



LA SEGURIDAD EN TU VIVIENDA

- Electricidad
- Calefacción y aire acondicionado
- Combustibles: gas - gasóleo
- Ascensores



Gobierno
de Navarra



1 INSTALACIONES
ELÉCTRICAS (Pág. 1 - 4)

2 CALEFACCIÓN Y
AIRE ACONDICIONADO (Pág. 5 - 8)

3 COMBUSTIBLES
GAS-GASÓLEO (Pág. 9 - 10)

4 ASCENSORES (Pág. 11 - 12)





LA SEGURIDAD EN TU VIVIENDA

Las instalaciones eléctricas, la calefacción, la climatización y los ascensores requieren una correcta instalación y mantenimiento. Estas instalaciones precisan de una documentación técnica y administrativa que debemos custodiar. Uno de los documentos más importantes es el certificado que las empresas registradas emiten al realizar las instalaciones. También debemos seguir las recomendaciones de los manuales de los aparatos que poseemos.

Los titulares de las instalaciones deben mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones y solicitar las inspecciones periódicas reglamentariamente establecidas.

Hablamos de tu seguridad y la de los tuyos. Por eso es importante cumplir con estas obligaciones, que están establecidas por ley.

Esta guía pretende ser una herramienta útil para conocer la normativa y aplicar las obligaciones reglamentarias y los consejos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de los equipos e instalaciones durante toda su vida útil. Te ayudarán a reducir las molestias e incomodidades y a prevenir posibles accidentes.



1

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Lo que debes conocer

La seguridad de las personas y las instalaciones eléctricas se consigue principalmente mediante los dispositivos de mando y protección, situados en el cuadro de distribución, próximo a la puerta de entrada de la vivienda.

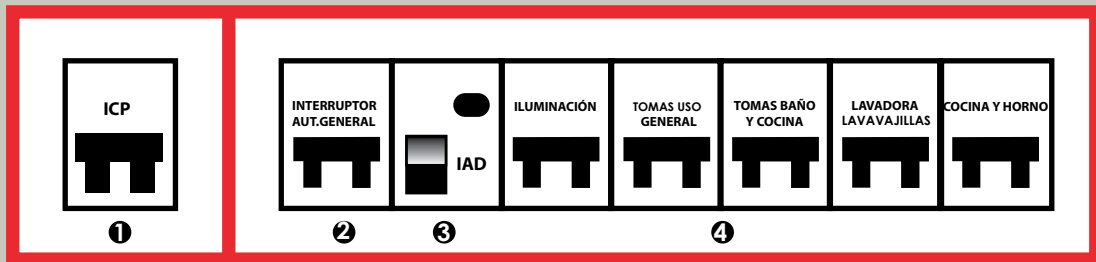
Estos dispositivos son los siguientes:

- El ICP, interruptor de control de potencia (también llamado limitador). 1
- El interruptor automático general. 2 (*)
- El interruptor diferencial. 3
- Los interruptores magnetotérmicos (también llamados automáticos). 4

(*) Dependiendo de su antigüedad, no todas las viviendas disponen de este dispositivo

Cada uno de estos aparatos tiene una función diferente y complementaria.

- El ICP es el interruptor que limita la potencia contratada con la compañía eléctrica y sirve también para cortar el suministro general a la instalación. La sustitución del mismo solo puede ser realizada por la empresa distribuidora de electricidad.
- El interruptor general automático es el encargado de proteger de sobrecargas y cortocircuitos la instalación completa de la vivienda. Este dispositivo independiente del ICP, sirve también para cortar el suministro eléctrico.
- Los diferenciales protegen a las personas frente a posibles averías que se puedan ocasionar en la instalación (derivaciones a tierra de electrodomésticos, contactos accidentales, etc.)
- Los interruptores magnetotérmicos protegen la instalación contra excesos de consumo en circuitos y cortocircuitos.



Tu instalación tiene que estar certificada mediante un “boletín/certificado” emitido por una empresa registrada. Deberás conservarlo y tenerlo a disposición de la empresa suministradora de electricidad cuando contrates el suministro de electricidad.

Recomendaciones para un uso y mantenimiento seguro

- Asegúrate que no existe ninguna base de enchufe rota o deteriorada.
- Periódicamente, pulsa el botón de prueba de tu diferencial. (2)
- No conectes demasiados receptores a los “ladrones” en una misma toma de corriente con el fin de no sobrecargarla.
- No se puede conectar cualquier aparato en cualquier base de enchufe, porque no todas están preparadas para soportar la misma carga. Si la potencia del aparato es superior a la que admite la base de enchufe, ésta puede quemarse, e incluso afectar al resto de la instalación.
- Protege los enchufes que estén al alcance de los niños.
- Si en tu casa salta con frecuencia el interruptor de control de potencia (1), es muy probable que tengas demasiados aparatos eléctricos conectados simultáneamente. Desconecta alguno, especialmente de gran consumo, como estufas, lavadora, horno... Si no puedes prescindir del uso de estos aparatos, debes ampliar la potencia de tu instalación. Consulta a una empresa registrada o a la empresa suministradora.

Lo que tienes que hacer

Si adquieres una vivienda nueva o renuevas la instalación eléctrica de tu casa, exige el “boletín/certificado” de la misma y solicita el manual de la instalación.

- **Verifica que los receptores tengan marcado CE.**
- **Llama a una empresa registrada en caso de avería. Es la única que puede manipular, reparar o realizar una instalación eléctrica.**



Lo que nunca debes hacer

- **Modificar la instalación eléctrica o sus elementos de seguridad.**
- **Puentear o anular los dispositivos de protección.**
- **Cambiar lámparas sin cortar el suministro de energía eléctrica desde el cuadro de distribución.**
- **Instalar un aparato de luz o enchufe cerca de la bañera o ducha.**
- **Conectar aparatos de gran consumo (lavadoras, hornos o aparatos de aire acondicionado) a enchufes destinados a uso de alumbrado.**

Información útil para las Comunidades de Vecinos

Instalación ¿Dónde?	¿Qué hay que hacer?	¿Quién lo tiene que hacer?	¿Cuándo?	¿Qué documentos nos deben entregar?
Instalaciones comunes en edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW	Inspección periódica	Organismo de Control	Cada 10 años	Certificado de inspección
Garajes de uso privado de más de 5 plazas	Inspección periódica	Organismo de Control	Cada 5 años	Certificado de inspección

Web de consulta: Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, www.navarra.es. En esta página encontrarás información sobre los organismos de control y las empresas registradas.

2

CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Lo que debes conocer

Tu instalación tiene que estar certificada por una empresa registrada. Deberás conservar el certificado de la misma y tenerlo a disposición de la empresa suministradora de energía/combustible cuando contrates el suministro. La ley prohíbe de forma expresa el suministro regular de energía a aquellas instalaciones que no estén registradas oficialmente o cuyo titular no facilite el certificado.

Las calderas que funcionan con combustibles gaseosos o líquidos (gasóleo) producen gases de combustión, cuya evacuación debe asegurarse de forma correcta, cumpliendo siempre con el reglamento que les afecta.

Resulta peligroso mantener en funcionamiento simultáneo una caldera de gas (atmosférica) y una campana extractora. Esta situación de peligro puede producirse siempre y cuando ambos elementos compartan el mismo local (por ejemplo, la cocina) y se usen al mismo tiempo. La posible presencia de monóxido de carbono (gas de difícil detección) pondría en peligro nuestra vida.

La sustitución de calderas solo puede ser realizada por empresas instaladoras registradas, las cuales deberán entregarte el certificado de reforma de la instalación. Por otra parte, si la caldera es de gas, el agente que realice la puesta en marcha de la misma deberá a su vez entregarte otro certificado de puesta en marcha para garantizar el correcto funcionamiento.



Recomendaciones de uso y mantenimiento

- Si tienes ventanas abiertas, que no ajusten bien, un mal aislamiento, o un termostato defectuoso consumirás más combustible y te costará más caro. Optimiza el uso de tu calefacción y aire acondicionado manteniendo las temperaturas adecuadas en el interior. (21° C en invierno y 26° C en verano).
- Programa el funcionamiento de la instalación para ajustarla a tus necesidades y con ello reducirás el consumo de energía.
- Comprobar visualmente los diferentes elementos que componen nuestra instalación en busca de pequeñas fugas.
- Cuando se utilicen estufas o braseros se deberán extremar las precauciones para evitar incendios e intoxicaciones por monóxido de carbono.

Lo que tienes que hacer

- Llamar a una empresa registrada ante un funcionamiento anómalo o avería.
- Debes encargar anualmente a una empresa mantenedora registrada la realización del mantenimiento de la instalación y conservar el certificado emitido por la misma.
- Cuando la instalación quede en situación de fuera de servicio, deberás comunicarlo a la Administración en un plazo no superior a 30 días.
- Cualquier caldera o equipo de aire acondicionado que se instale debe tener el marcado CE.
- Si dispones de una caldera de gas atmosférica (*) que esté ubicada en la cocina, y además existe una campana extractora, deberás solicitar a una empresa registrada para que aplique las medidas necesarias que impidan el uso simultáneo.

(*) consulta el manual de la caldera o con una empresa registrada para conocer si tu caldera es atmosférica.

Lo que nunca debes hacer



- Manipular los aparatos.
- Intentar reparar por tu cuenta la instalación.
- Tapar total o parcialmente las rejillas de ventilación o los conductos de salida de humos de combustión.

CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN

Instalación ¿Dónde?	¿Qué hay que hacer?	¿Quién lo tiene que hacer?	¿Cuándo?	¿Qué documentos deben entregar?
Potencia térmica mayor de 70 kW	Inspección inicial	Organismo de Control	Antes de la puesta en servicio	Certificado de inspección
Calefacción: Potencia térmica entre 20 kW y 70 kW	Inspección periódica de eficiencia energética	Organismo de Control o Empresa de mantenimiento registrada	Cada 5 años	Certificado de inspección
Calefacción: Potencia térmica mayor de 70 kW	Inspección periódica de eficiencia energética	Organismo de Control	Cada 4 años (gas/ renovables)	Certificado de inspección
			Cada 2 años (Otros combustibles)	
Aire acondicionado: Potencia térmica entre 12 kW y 70 kW	Inspección periódica de eficiencia energética	Organismo de Control o Empresa de mantenimiento registrada	Cada 5 años	Certificado de inspección
Aire acondicionado: Potencia térmica mayor de 70 kW	Inspección periódica de eficiencia energética	Organismo de Control	Cada 3 años	Certificado de inspección
Todas	Inspección periódica de la instalación	Organismo de Control	Cada 15 años	Certificado de inspección
Todas	Mantenimiento	Empresa de mantenimiento registrada	Anual	Certificado de mantenimiento

Web de consulta: Web de consulta: Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, www.navarra.es. En esta página, entre otras cosas, encontrarás información sobre los Organismos de Control Autorizados y las empresas de mantenimiento registradas.

3

COMBUSTIBLES GAS-GASÓLEO

Lo que debes conocer

Si observas fugas o anomalías en la instalación de suministro de combustible, debes cerrar la llave de alimentación a la instalación, ventilar y en ningún caso accionar interruptores o elementos que produzcan chispas. Debes comunicarlo inmediatamente a una empresa registrada o a la empresa suministradora.

Garantiza la ventilación adecuada en los locales con presencia de combustible

GAS

Para solicitar el suministro de gas debes presentar el certificado de la instalación a la empresa suministradora. Todas las modificaciones, ampliaciones o reformas de las instalaciones deberán ser realizadas por empresas instaladoras registradas, las cuales, una vez finalizadas las actuaciones, entregarán el correspondiente certificado al usuario.

Instalación ¿Dónde?	¿Qué hay que hacer?	¿Quién lo tiene que hacer?	¿Cuándo?	¿Qué documentos nos deben entregar?
Instalación de gas natural	Inspección periódica	Empresa distribuidora	Cada 5 años	Certificado de inspección
Instalación de gas con botellas de butano/ propano	Revisión periódica	Empresa instaladora registrada	Cada 5 años	Certificado de revisión

NOTA: La revisión o inspección de la instalación de gas no debe confundirse con las correspondientes a la instalación de calefacción. Es aconsejable coordinar dichas actuaciones con las Empresas registradas para que coincidan en el tiempo.

Web de consulta: Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, www.navarra.es. En esta página, entre otras cosas, encontrarás información sobre las empresas instaladoras registradas.

GASÓLEO

Para la puesta en servicio de los depósitos de gasóleo para calefacción es necesario disponer del certificado de la instalación de gasóleo si la capacidad del mismo es mayor o igual a 1.000 litros.

Para solicitar el suministro de gasóleo debes presentar el certificado de la instalación al distribuidor de gasóleo. Todas las modificaciones, ampliaciones o reformas de las instalaciones deberán ser realizadas por empresas instaladoras registradas, las cuales, una vez finalizadas las actuaciones, entregarán el correspondiente certificado al usuario.

Instalación ¿Dónde?	¿Qué hay que hacer?	¿Quién lo tiene que hacer?	¿Cuándo?	¿Qué documentos nos deben entregar?
Instalación depósito gasóleo hasta 3.000 litros en interior y 5.000 litros en exterior	Revisión periódica	Empresa de mantenimiento registrada u Organismo de Control	Cada 10 años	Certificado de revisión
Instalación depósito gasóleo mayor de 3.000 litros en interior y mayor de 5.000 litros en exterior	Revisión periódica	Empresa de mantenimiento registrada u Organismo de Control	Cada 5 años	Certificado de revisión
	Inspección periódica	Organismo de Control	Cada 10 años	Certificado de inspección

Web de consulta: Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, www.navarra.es. En esta página, entre otras cosas, encontrarás información sobre los Organismos de Control Autorizados y las empresas de mantenimiento registradas.

Lo que nunca debes hacer

- Encender fuegos o mecheros, pulsar interruptores o conectar aparatos eléctricos, en caso de posible escape de gas o combustibles líquidos.





4

ASCENSORES

Lo que debes conocer

El ascensor es un sistema de transporte seguro.

Los elementos básicos de un ascensor son la cabina, el contrapeso y el sistema tractor. También dispone de otros elementos de seguridad como el limitador de velocidad, los frenos de emergencia o el sistema de bloqueo de puertas, que son garantías para un funcionamiento seguro del aparato.

El ascensor tiene ventilación. Nunca puedes asfixiarte aunque te quedes dentro encerrado.

Recomendaciones

En caso de avería:

■ **Si estás dentro de la cabina:**

Conserva la calma.

Pulsa el botón de alarma y en su caso utiliza el intercomunicador.

Espera a que te auxilien.

No intentes salir por tus medios.

Recuerda que el ascensor tiene ventilación, no puedes asfixiarte.

■ **Si estás fuera de la cabina:**

Tranquiliza a los atrapados.

Avisa a la empresa de mantenimiento o servicios de urgencia.

No trates de abrir las puertas, especialmente si el ascensor está parado entre dos plantas.

Una manipulación inadecuada agravará la situación.

Lo que tienes que hacer

- Contrata el mantenimiento del ascensor con una empresa registrada.
- Al menos una persona del edificio debe ser preparada y encargada del servicio ordinario del ascensor para:
 - Avisar a la empresa de mantenimiento si se detecta un mal funcionamiento.
 - Dejar el aparato fuera de servicio si es necesario.
 - Conocer el manual de uso y las instrucciones de rescate situadas en el cuarto de máquinas.
 - Tener localizadas las llaves del cuarto de máquinas y de rescate de la cabina.
- Conservar la documentación técnica del ascensor proporcionada por la empresa instaladora u Organismo de Control.

Instalación ¿Dónde?	¿Qué hay que hacer?	¿Quién lo tiene que hacer?	¿Cuándo?	¿Qué documentos nos deben entregar?
Industrias y locales de pública conurrencia	Inspección periódica	Organismo de Control	Cada 2 años	Certificado de inspección
Edificios de más de 4 plantas o más de 20 viviendas	Inspección periódica	Organismo de Control	Cada 4 años	Certificado de inspección
Resto	Inspección periódica	Organismo de Control	Cada 6 años	Certificado de inspección

Web de consulta: Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, www.navarra.es. En esta página, entre otras cosas, encontrarás información sobre los Organismos de Control Autorizados.

Lo que nunca debes hacer

- Exceder la carga máxima.
- Usar el ascensor en caso de incendio.
- Saltar dentro de la cabina.
- Retrasar las inspecciones, reparaciones o el mantenimiento de tu ascensor.





Gobierno
de Navarra

www.navarra.es · Tel. emergencias: 112
Tel. atención ciudadana: 012



Asociación Profesional de
Industriales Eléctricos y de
Telecomunicaciones de Navarra



ASOCIACIÓN NAVARRA FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Colaboradores:



BAXIROCA

